



PLAN O PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Guía Metodológica

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo
2007

GUÍA METODOLÓGICA

Presentación

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) es la dependencia del ejecutivo federal responsable de diseñar, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, así como de formular e instrumentar las políticas desarrollo urbano y ordenación del territorio.

Una de las principales atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, es “*Capacitar y brindar asistencia técnica a servidores públicos de las entidades federativas y municipios, así como a agentes del sector social, en materia de planificación y administración urbanas*”, conforme lo establece el artículo 27, fracción X del Reglamento Interior de la Sedesol.

Con base en esta disposición, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo elaboró guías metodológicas cuyo propósito es *apoyar a las autoridades locales en la formulación y actualización de sus leyes y planes o programas de desarrollo urbano en sus diferentes ámbitos territoriales.*

El objetivo es facilitar la elaboración o actualización de los siguientes instrumentos de planificación urbana: Ley estatal de desarrollo urbano; Plan o programa estatal de desarrollo urbano; Plan o programa municipal de desarrollo urbano; Plan o programa de ordenación de zona conurbada o metropolitana; Plan o programa de desarrollo urbano de centro de población; Plan o programa parcial de centro histórico; Plan o programa parcial de crecimiento; Plan o programa parcial de puerto fronterizo, y Plan de mejoramiento barrial.

Estas guías metodológicas son el resultado de experiencias en la materia acumuladas por la Sedesol, gracias al trabajo conjunto y coordinado con los gobiernos estatales y municipales del país.

Dichos materiales de apoyo tienen la finalidad de orientar la actividad de los equipos técnicos locales, encargados de la planificación y administración del desarrollo urbano, en la formulación o actualización de sus instrumentos de planificación urbana y regional.

Con esta serie de fascículos, esperamos contribuir al fortalecimiento del trabajo técnico de los responsables del desarrollo urbano, tanto estatal como municipal.

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo

NOTA PRELIMINAR

A partir de una propuesta de estructura o guión básico del Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU), este documento señala uno a uno el contenido esperado de cada uno de los elementos de tal guión o estructura. Debe ser claro que contenidos esperados pueden variar, aumentando o disminuyendo, según las características y necesidades particulares de cada una de las entidades federativas en estudio.

La estructura propuesta para el PEDU es la siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes del desarrollo urbano en el estado

Se recopilará la información relevante, tanto con autoridades del estado, como de los municipios. Incluye información documental y cartografía actualizada.

Se realizarán consideraciones generales y se definirá la regionalización funcional preliminar para la zona de estudio.

1.2. Relación funcional del Estado con el contexto urbano internacional, nacional y regional

Se identificarán los principales sectores y actividades productivas de la entidad, de las regiones y las ciudades; analizando su vinculación funcional con las entidades vecinas, con el contexto internacional y el sistema urbano nacional, y la integración de estos aspectos con las políticas y acciones estratégicas de la actual administración estatal, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente.

Derivado de lo anterior, se analizará el comportamiento de los asentamientos humanos, sean desarrollos industriales, comerciales y agropecuarios entre otros, considerando los sistemas de enlace regional, como son las carreteras que además cumplen la función de corredores. La descripción de estos aspectos, deberá comprender análisis comparativos dentro del estado.

1.3. Marco jurídico

Se formularán las bases jurídicas del Plan o Programa, con relación en las leyes vigentes, como: la Ley General de Asentamientos Humanos, las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado; así como, los lineamientos de otros niveles superiores de planeación como son el Plan Nacional de Desarrollo, los programas nacionales de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de Medio Ambiente y el Plan de Desarrollo del Estado, todos ellos, instrumentos vigentes.

II. DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

Es importante prever que en el capítulo de diagnóstico - pronóstico, los textos desarrollen condiciones descriptivas y analíticas del desarrollo urbano; señalando las causas que han originado la situación actual y acotando las repercusiones que traería consigo la falta de atención a cada uno de los componentes del desarrollo urbano. Se deberán consignar las gráficas y tablas que den sustento de los textos que se incluyan.

ASPECTOS TERRITORIALES

2.1. Medio físico natural

- 2.1.1. Superficie territorial
- 2.1.2. Orografía, geología, edafología e hidrografía
- 2.1.3. Regiones climatológicas
- 2.1.4. Uso potencial del suelo

Incluir el análisis y evaluación de potencialidades del medio físico: localización, clasificación del uso del suelo del territorio estatal en los aspectos del medio físico natural (terrestre y marítimo), vegetación, geología, hidrología y usos potenciales del suelo.

2.2. Sistema de áreas naturales protegidas

- 2.2.1. Áreas naturales protegidas: reservas de la biósfera, parques nacionales, estatales, municipales y zonas arqueológicas (en su caso).

Comprenderá el análisis relativo a las áreas naturales protegidas mediante decreto y aquellas que sin tenerlo, requieran ser preservadas; se incluirá el inventario de zonas arqueológicas, destacando la problemática existente.

2.2.2. Patrimonio natural, histórico, paisajístico y cultural

Se integrará la evaluación de la protección y ocupación de áreas en zonas de conservación ecológica y del cumplimiento de los programas de carácter productivo y de preservación de zonas forestales en el estado.

2.3. Recursos naturales aprovechables

Se identificarán y analizarán aquellas zonas cuyos recursos naturales presenten factibilidad de aprovechamiento y renovación de los mismos; o bien, aquellas cuyo aprovechamiento permita un desarrollo sustentable, cuyo proceso sea evaluado mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiendan a mejorar la calidad de vida de la población rural y urbana en las regiones y centros de población, sin comprometer la capacidad de atención de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

2.4. Problemática ambiental

Comprenderá el análisis de la problemática ambiental en el medio natural y en las zonas urbanas (inundables, erosión costera, bancos de material, deforestación, contaminación, deterioro del paisaje e impacto ambiental, índices de contaminación del aire, agua y suelo).

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

2.5. Demografía

2.5.1. Crecimiento demográfico: 1980, 1990, 1995 y estimación de población actual

2.5.2. Migración: emigración, inmigración y saldo neto

2.5.3. Composición de la población por edades

2.5.4. Población flotante, causas y lugares de origen

2.5.5. Tendencias de crecimiento: 2000, 2005, 2010 y 2025

2.5.6. Distribución de la población en la entidad

A partir de la información existente a la fecha (INEGI, gobierno del estado y otros disponibles), se incluirá la distribución de la población de la entidad, por región funcional y por ciudad. Así como su zonificación, incluyendo la dinámica de crecimiento y relación con los centros de población. Comportamiento, estructura de la población por edad y sexo, población urbana y rural, migración, grupos étnicos y proyecciones de población, identificando las repercusiones en la demanda de suelo, infraestructura, equipamiento y servicios hacia la entidad y las principales zonas urbanas.

2.6. Perfil de la actividad económica y su distribución estatal, por región funcional y ciudad

2.6.1. Población económicamente activa (PEA)

Se analizará la distribución espacial de las actividades productivas en la entidad y su distribución por regiones funcionales y por ciudad; identificando la interacción entre éstas y la evolución y el perfil de la actividad económica actual. Se incluirá un análisis comparativo entre la vocación productiva de las regiones funcionales y las ciudades.

Se acotará el porcentaje de población que representa cada uno de los sectores y actividades productivas como PEA, y su comportamiento en las dos últimas décadas.

2.6.2. Producto interno bruto en las dos últimas décadas y su comportamiento por sector productivo

PIB estatal, distribución regional de la actividad económica, esquema de desarrollo económico, actividades por sectores económicos, niveles de ingreso y economía de los pueblos indígenas, perfil de la actividad turística (oferta de servicios, infraestructura de apoyo, evolución y análisis de la actividad económica y su distribución regional). Se efectuará la comparación con la vocación regional.

2.6.3. PEA por sector en las dos últimas décadas

A partir de la información existente a la fecha (INEGI, gobierno del estado y otros disponibles), se integrará una caracterización general de la población de la entidad y por región, en los aspectos socioeconómicos dentro del área de estudio, enfatizando en el análisis de las comunidades indígenas y zonas marginadas del desarrollo económico, impactos, beneficios del desarrollo turístico hacia las comunidades rurales del interior del estado.

Se incluirá el análisis de la dinámica económica de la entidad y las zonas urbanas que presenten potencial de desarrollo integral en los tres sectores de participación, considerando los cambios estructurales en la economía, a partir de su globalización.

2.7. Patrimonio cultural

2.7.1. Zonas turísticas y arqueológicas

Se integrará el inventario de las zonas turísticas y arqueológicas y sus formas de aprovechamiento, y la evaluación de la protección y cumplimiento de los programas de conservación, preservación y en su caso, de aprovechamiento.

2.7.2. Tradiciones

Se integrará la descripción de las festividades: fechas, localidades y sitios donde se efectúan, así como los requerimientos en términos de infraestructura y equipamiento para su fortalecimiento.

2.7.3. Imagen urbana

Se identificarán las principales características de la imagen urbana, así como aquellos sitios y zonas que presentan algún valor de imagen en su construcción o en los aspectos de paisaje, entre otros.

2.8. Aspectos institucionales de la administración pública

Se incluirá el análisis de la forma de organización de la administración del desarrollo urbano y su situación actual, identificando figuras y elementos como Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, administración de zonas metropolitanas, ventanillas únicas, capacitación, participación social, organización administrativa, mecanismos de gestión, instrumentos administrativos de funcionamiento y ejecución, evaluando su eficiencia y requerimientos de simplificación u otros.

2.9. Participación social en el desarrollo urbano

2.9.1. En la formulación de planes o programas de desarrollo urbano

Se efectuará un análisis sobre la forma, figura jurídica y medios de participación social en la formulación de planes o programas de desarrollo urbano y mecanismos de consulta pública.

2.9.2. En la operación de planes o programas de desarrollo urbano

Se incluirán las formas de participación de la sociedad en la operación de los planes o programas de desarrollo urbano, así como su evaluación y los requerimientos de diseño de nuevos elementos que permitan instrumentar las acciones de la estrategia del Plan o Programa, mediante la concertación con promotores del desarrollo urbano.

ASPECTOS URBANOS

2.10. Debilidades y fortalezas del sistema de ciudades y sus regiones funcionales

2.10.1. Sistema de ciudades interestatal

2.10.2. Sistema actual de ciudades de la entidad

2.10.3. Proceso de crecimiento histórico

2.10.4. Zonas conurbadas y en proceso de conurbación

Se analizará el sistema de ciudades, por rango de población y la función de cada una de ellas dentro del sistema urbano estatal, con el balance de sus características y capacidades en relación a las necesidades por atender, el crecimiento histórico, sus repercusiones hacia los usos del suelo del entorno e identificación de zonas de crecimiento urbano intermunicipales.

2.11. Regionalización funcional de la entidad e impactos de las áreas urbanas de las principales ciudades hacia el resto del territorio

2.11.1. Regionalización funcional de la entidad

Se delimitará una regionalización funcional de la entidad, que servirá de base para efectuar los análisis de los componentes territoriales y del desarrollo urbano, misma que atenderá la estructura del sistema de ciudades y la función regional de las ciudades, con su vocación productiva o económica. Se precisará el estado de conservación y deterioro de las áreas naturales y las que deben preservarse, las áreas urbanas actuales y las que presenten aptitud como susceptibles de ser aprovechadas para usos urbanos, mismas que serán ratificadas en la estrategia del Plan o Programa, con base en la síntesis del diagnóstico-pronóstico, la previsión de metas poblacionales, la factibilidad de dotación de servicios y la estrategia mencionada.

2.11.2. Función regional de las localidades e impactos ambientales de estas hacia el resto del territorio

Se incluirá la descripción y análisis del estado y perspectivas de la situación urbana, el entorno ambiental, las repercusiones hacia las áreas naturales, así como las debilidades y fortalezas que ello genera para la planeación del territorio estatal.

2.12. Debilidades y fortalezas de los sistemas de enlace

- ◆ Corredores regionales, sistemas urbanos y ciudades, entre otros.

Se identificarán y analizarán los principales corredores desde el punto de vista de la función que desempeñan en el sistema urbano estatal (funcionamiento, déficit o superávit).

2.13. Redes de infraestructura urbana estatal y regional

- ◆ Agua potable
- ◆ Drenaje
- ◆ Energía eléctrica
- ◆ Autopistas, carreteras, caminos sin pavimentar (con funciones regionales)
- ◆ Aeropuertos
- ◆ Puertos marítimos
- ◆ Telecomunicaciones
- ◆ Energéticos
- ◆ Otros

Se incluirá la infraestructura de nivel estatal y regional, con el balance de sus características y capacidades, en relación al inventario existente y las necesidades actuales y por atender en materia de: agua potable, drenaje, vías carreteras, transporte público terrestre y en su caso, aéreo de pasajeros y de carga, telecomunicaciones, teléfono, telégrafo, radio, televisión, correo electrónico y correos, así como la electrificación. Será importante incluir el análisis de las fuentes, depósitos y redes de abastecimiento y distribución de los principales energéticos utilizados en la entidad.

2.14. Equipamiento urbano

En este apartado, se desarrollarán los análisis relativos al inventario e identificación de déficit del equipamiento urbano estatal y regional en los rubros de educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública, con base en el sistema normativo de equipamiento urbano de la Sedesol.

2.15. Usos y tenencia del suelo

2.15.1. Uso actual y tenencia de la tierra

Se delimitará la zonificación de usos del suelo de la entidad, incluyendo los componentes territoriales y del desarrollo urbano, en donde se identificarán las áreas naturales protegidas o de valor ambiental, los usos agropecuarios, los usos dedicados a las actividades productivas como son los puertos y zonas de agroindustria, industria, las zonas federales incluyendo restricciones, usos urbanos, tenencia de la tierra y reservas territoriales legalmente constituidas.

2.15.2. Uso potencial: agrícola, forestal, pecuario, industrial y urbanizable

Incluirá los usos potenciales del suelo, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en los planes y/o programas de desarrollo urbano de centros de población vigentes, relativos a programas y proyectos previstos para las regiones de la entidad, en aspectos tales como: equipamiento estatal y regional, demanda de suelo para crecimiento urbano, infraestructura, servicios, vialidad y transporte.

2.16. Vivienda

2.16.1. Vivienda total y por región

2.16.2. Cuartos por vivienda

2.16.3. Densidad habitacional

2.16.4. Calidad de la vivienda (materiales, servicios y estado de conservación)

2.16.5. Programas de dotación de vivienda terminada o progresiva

Se efectuará un análisis comparativo por región y hacia los principales centros de población. Con particular énfasis se tratará el aspecto de reservas territoriales, para vivienda de tipo popular y de interés social, evaluando los resultados cuantitativos y cualitativos que han tenido programas de este tipo, así como los relativos a la vivienda de tipo institucional.

2.17. Riesgos y vulnerabilidad

2.17.1. Emergencias urbanas

Se identificarán las zonas vulnerables, fuentes de riesgo naturales y producidas por el hombre, considerando aquellos posibles sitios en donde se puedan generar emergencias urbanas.

2.17.2. Protección civil

A partir de la identificación de las zonas vulnerables, las fuentes de riesgo naturales y producidas por el hombre, y los sitios donde se puedan presentar emergencias urbanas, se describirán los mecanismos existentes o previstos para la protección civil.

III. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO

3.1. Síntesis de las fortalezas y las debilidades del ordenamiento urbano territorial del estado

Se realizará el análisis de las condiciones naturales, del medio ambiente y de los componentes del desarrollo urbano de la entidad, para establecer la aptitud territorial, la factibilidad de aprovechamiento y las posibles oportunidades para el desarrollo urbano; así como, las zonas de deterioro ambiental, sus causas y repercusiones.

Se describirán de manera sintética las tendencias, oportunidades y obstáculos de las regiones del estado y de la estructura y el funcionamiento del sistema urbano estatal.

3.2. Hipótesis de la estructura y funcionamiento del sistema urbano estatal a largo plazo y análisis de modelos de desarrollo

Con base en el análisis de las tendencias de crecimiento de población de las localidades del sistema urbano estatal, del desarrollo social, así como del comportamiento de distribución de las actividades económicas; se efectuará una hipótesis de la estructura y funcionamiento del sistema urbano estatal, por plazos definidos en tres escenarios: a **corto** plazo, estará en función de la administración municipal (1 a 3 años); a **mediano** plazo, dependerá de la administración estatal (4 a 6 años); y a **largo** plazo (20 a 25 años. Destacando las causas del proceso de concentración–dispersión, haciendo referencia al fenómeno migratorio.

De acuerdo a las expectativas de crecimiento de la entidad, se analizarán escenarios alternativos de crecimiento demográfico para la estructuración y el ordenamiento del territorio, que se evaluarán en conjunto con las políticas y estrategias para el desarrollo económico previstas por las autoridades del estado, y las expectativas de integración de acciones interinstitucionales, los efectos y beneficios de su integración o las consecuencias desfavorables en caso de desarticulación de las mismas. Como resultado de este análisis y evaluación, se identificará el modelo de desarrollo que presente mayores ventajas y se considere adecuado para la entidad.

IV. OBJETIVOS Y METAS PARA LA ENTIDAD, LAS REGIONES Y LAS CIUDADES

4.1. Objetivos generales

Deberán acotarse los objetivos para lograr el ordenamiento de la población, las actividades productivas y el acceso a servicios; éstos deberán atender los requerimientos identificados en el análisis efectuado en el diagnóstico-pronóstico y corresponderán al propósito del estudio. Mismos que deberán desarrollarse por estado, región funcional y ciudad.

4.2. Objetivos particulares

4.2.1. Para el ordenamiento ecológico

De acuerdo con las conclusiones del diagnóstico, se establecerán objetivos para el medio ambiente del territorio de la entidad.

4.2.2. Para el ordenamiento de las actividades económicas en el desarrollo urbano

Atenderán a la distribución deseada de las principales actividades económicas.

4.2.3. Para el desarrollo social en el desarrollo urbano

Atenderán a la dotación de servicios que permitan el ordenamiento de los asentamientos humanos dentro del sistema estatal de ciudades, de manera congruente con los objetivos de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y social.

4.3. Metas

4.3.1. Para el medio ambiente

4.3.2. Para la actividad económica y contexto social en el desarrollo urbano

Se desarrollarán para el estado, región funcional y ciudad congruentes con los objetivos, así como con las características ambientales, sociales y económicas de las localidades y regiones; estrictamente cuantificables y específicas para los horizontes de planeación previstos para los plazos: corto, mediano y largo.

4.4. Normatividad aplicada: condicionantes de otros niveles de planeación y criterios de desarrollo urbano (vigentes)

- ◆ Plan Nacional de Desarrollo
- ◆ Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
- ◆ Programa Nacional de Medio Ambiente
- ◆ Programas de los sectores industrial, turístico y de comunicaciones y transportes, entre otros
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo

Análisis e integración de las líneas generales de acción que inciden en el ordenamiento del territorio estatal, establecidas en los planes y programas nacionales, así como los estatales aplicables, identificando los elementos básicos de congruencia entre los programas y el propio Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

V. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

5.1. Políticas aplicables para alcanzar los objetivos y metas para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos

Se establecerán las políticas particulares por región y para cada municipio y centro de población prioritario, considerando los impactos hacia las zonas de influencia y los que generen nuevos programas y proyectos de carácter estatal y regional.

5.1.1. Para el medio ambiente en el desarrollo urbano

Se definirán las políticas para aprovechar, preservar, proteger y restaurar el equilibrio ecológico. Se identificarán las áreas susceptibles para cada acción.

5.1.2. Para la actividad económica en el desarrollo urbano

Se establecerán los lineamientos para ordenar la distribución de las actividades productivas en el territorio estatal, en las regiones funcionales y en las ciudades.

5.1.3. Para el contexto social en el desarrollo urbano

Con base en los objetivos y metas para el sector, se definirán las políticas que permitan proteger y aprovechar de manera racional el suelo urbano en el territorio estatal; zonificar el territorio estatal; integrar el sistema estatal de centros de población, estableciendo las relaciones entre los mismos y sus funciones; inducir el crecimiento de los centros de población; construir, ampliar o mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios públicos de cobertura estatal y regional, la vialidad de enlace interurbano; así como construir, ampliar o mejorar la vivienda.

5.2. Estrategia

5.2.1. Estrategia general

Se diseñará la estrategia que permita el cumplimiento de los objetivos y metas para fortalecer e impulsar el ordenamiento de los asentamientos humanos, de las actividades productivas y de la población por región y se establecerán las funciones de los centros de población que se identifiquen como prioritarios, para los horizontes de planeación previstos para los plazos: corto, mediano y largo.

5.2.2. Estrategia para el ordenamiento ambiental

Esta estrategia se definirá, atendiendo los señalamientos en materia de ordenamiento ambiental y demás políticas ecológicas generales.

Deberán señalarse las políticas y estrategias para fortalecer e impulsar el ordenamiento de las localidades identificadas como prioritarias, para los horizontes de planeación previstos para los plazos: corto, mediano y largo.

5.2.3. Estrategia para el desarrollo urbano, las regiones funcionales y las ciudades, de acuerdo con las debilidades y fortalezas del sistema urbano estatal y las aptitudes económico-territoriales y el contexto social

Se determinará la regionalización funcional de la entidad, desde el punto de vista del ordenamiento territorial-urbano, así como los centros de población prioritarios y los lineamientos para su desarrollo con base en su vocación.

Se establecerán las estrategias para orientar el crecimiento urbano, conforme al modelo de ordenamiento ecológico de la entidad y los objetivos, metas y estrategias para el desarrollo económico, previstas en este Plan o Programa; estableciendo los usos compatibles y el enlace con programas tanto institucionales como del sector privado, que tengan injerencia en el desarrollo urbano de la Entidad, para los horizontes de planeación previstos para los plazos: corto, mediano y largo. Especial atención se dará a las zonas conurbadas y metropolitanas (funcionales o físicas).

◆ Para el desarrollo urbano en la entidad; de las regiones funcionales y de las ciudades, en los siguientes aspectos:

- Planeación urbana
- Suelo
- Infraestructura urbana: agua potable, drenaje, pavimentación, telecomunicaciones, energéticos y electrificación
- Vivienda
- Vialidad (con funciones regionales)
- Transporte

- Equipamiento urbano
 - Aspectos ambientales: residuos sólidos y líquidos
 - Actividades productivas
 - Conservación del patrimonio cultural y arqueológico (en su caso)
 - Imagen urbana
 - Atención de emergencias urbanas
- ◆ Para la operación del desarrollo urbano y fortalecimiento municipal
- Apoyo a los equipos locales de planeación y administración del desarrollo urbano
 - Participación ciudadana en el desarrollo urbano
 - Promoción del desarrollo urbano
 - Modernización de la administración pública

5.2.4. Estrategia para el bienestar de los asentamientos humanos

Se establecerán los lineamientos a nivel estatal y por región para lograr una distribución equitativa de la población y las actividades económicas hacia las zonas urbanas en proceso de desarrollo y para las localidades rurales y los asentamientos indígenas.

5.2.5. Estrategia de acciones concertadas con los diferentes sectores: municipal, federal, privado y social

De forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano y regional, se acordará la estrategia relativa a la infraestructura, vialidad, transporte y equipamiento de carácter regional en educación, cultura, salud, transporte, comercio, abasto, seguridad pública y servicios, entre otros.

VI. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Se definirán los programas, obras y/o acciones en el corto, mediano y largo plazos, identificando los sectores y dependencias responsables de los tres órdenes del gobierno, de la iniciativa privada y del sector social.

Se señalarán las áreas prioritarias para su atención y desarrollo, definiendo las acciones y programas relativos al desarrollo urbano en general.

6.1. Programas para el ordenamiento ecológico: aspectos ambientales y aprovechamiento de recursos naturales

6.2. Programas de desarrollo urbano: planeación urbana, suelo, infraestructura, vivienda, enlaces interurbanos, vialidad, transporte, equipamiento urbano, prevención y control de la contaminación ambiental, mitigación de riesgos y vulnerabilidad, emergencias urbanas, imagen urbana, actividades económicas, desarrollo social, administración del desarrollo urbano y otros de importancia en la entidad

Corresponde a programas y obras prioritarias que deberán realizarse en los plazos corto, mediano y largo, que permitan orientar de manera adecuada las acciones y recursos de la administración pública, así como de los sectores social y privado. Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano y regional, se acordarán las acciones a realizar en el estado, en materia de educación, cultura, salud, transporte, comercio, abasto, seguridad pública y servicios, entre otros.

Deberá integrarse una descripción de aquellas acciones que se identifiquen como detonantes de la estrategia, así como la matriz de programación de las mismas, y corresponsabilidad sectorial, especificando el nombre de la acción, unidad de medida, cantidad, ubicación específica (región, zona metropolitana, ciudad o localidad), prioridad, plazo y responsable de ejecución.

Estas acciones deberán atender las políticas, objetivos y metas señalados en el desarrollo del Plan o Programa.

VII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación del PEDU es la etapa básica, porque en ella se materializa su operatividad. Para garantizar el cumplimiento del PEDU, se requiere de un equipo técnico que lo ejecute y de recursos que permitan materializar las acciones propuestas.

Por lo anterior, los instrumentos que se proponen, son:

7.1. Estrategia de participación ciudadana para la integración del PEDU, seguimiento y cumplimiento

Se definirá el proceso de participación de la población en los trabajos de formulación o actualización, seguimiento y cumplimiento del PEDU. Al respecto, es más que conveniente apoyarse en todo momento en el Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Urbano. Debe reflexionarse además en las formas y límites de la participación del sector privado local, estatal, nacional o foráneo.

7.2. Acta de aprobación del PEDU por el gobierno del estado

Para cumplir con la legislación en la materia, se formulará un proyecto de acta de aprobación del PEDU por parte del gobierno del estado, el cual deberá de ser congruente con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, vigente al momento de la aprobación del PEDU. Misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial de la Entidad.

7.3. Proyecto de convenio de coordinación para la constitución de comisiones de conurbación o metropolización de ámbito intraestatal (si fuera el caso)

Sí es el estado existiera una zona conurbada o metropolitana, se deberá formular su proyecto de convenio de coordinación para planear y regular dicho conglomerado urbano.

7.4. Fuentes de ingresos tradicionales

Se identificarán plenamente las fuentes o canales de ingresos. Tener presente que los recursos para operar el PEDU, sumarán: aportaciones propias (estatales), municipales y federales; de la iniciativa privada y del sector social. Así como, créditos nacionales e internacionales.

Una vez que sea vigente el PEDU, será de la mayor importancia que los técnicos responsables de operarlo, en coordinación con las organizaciones ciudadanas, establezcan los mecanismos para materializar los recursos citados.

7.5. Fuentes de financiamiento alternativas

Se definirán los mecanismos que permitan la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas en el PEDU de rentabilidad económica y alto beneficio social a la entidad y a su población.

7.6. Instrumentos necesarios

Se formularán los instrumentos necesarios durante la formulación del PEDU para garantizar su vigencia jurídica y puesta en operación.

7.7. Seguimiento de acciones

A fin de ejecutar las acciones y obras propuestas en el PEDU y para asegurar su operatividad, será necesario definir un esquema de corresponsabilidad con el sector público en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); y acordar las acciones de inducción con el sector privado y social. En el mismo sentido se diseñarán y establecerán los mecanismos de **coordinación, control y seguimiento** de las acciones previstas por el PEDU.

7.1.8. Evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

Se definirán también con precisión, los criterios y procedimientos para la evaluación del desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazos, mismos procedimientos que incluirán ejercicios de evaluación de la operación del PEDU para ratificar o modificar las estrategias de ordenamiento ecológico; y de desarrollo urbano y económico.

Se propone diseñar un mecanismo de evaluación que permita obtener información del impacto de las acciones propuestas por el PEDU, con una perspectiva de planeación a largo plazo. La evaluación integrará los siguientes instrumentos:

- Propuesta de procedimiento para la evaluación del impacto global del PEDU, incluirá la definición de la instancia responsable de la evaluación, los lineamientos, formatos, cuadros e instructivos necesarios.
- Propuesta de formato de reportes semestrales y anuales sobre los resultados del avance de la operación del PEDU.

PRODUCTOS DEL ESTUDIO

Los productos que conformarán la entrega final de los trabajos, son los siguientes:

Memoria Escrita

Se realizará la memoria del estudio en original, en un máximo de 150 cuartillas, con índice, paginación y fecha de elaboración (sin encuadernar o engargolar), y cuatro copias del documento encuadernadas; así como, disco compacto o discos flexibles, con los archivos magnéticos en Word 2000 o superior para Windows (las tablas se trabajarán en Excel 5 para Windows o superior y los planos en formato dwg).

El documento comprenderá como mínimo, un plano por cada tema tratado, en el que sea factible localizar y representar la información de manera territorial, de tal manera que se facilite la comprensión de los diversos elementos de análisis y normatividad del plan o programa.

Anexo Gráfico

Se utilizarán tramas de color, con texturas que permitan su reproducción en copias en blanco y negro. Las escalas se determinarán de acuerdo a la cobertura y temática del área de estudio, inicialmente se ha considerado una escala de 1:250,000.

Originales en cronaflex y 4 juegos de copias heliográficas de:

Se entregarán en archivo magnético en disco compacto, en el formato que las autoridades estatales determinen (se sugiere los formatos DXF, DWG, o bien, en la versión de Autocad más avanzada).

◆ Planos de diagnóstico

- Plano base (digitalizado a partir de la información disponible)
- Evolución del crecimiento urbano
- Condicionantes físico naturales
- Condicionantes físico artificiales
- Equipamiento e infraestructura existentes
- Evaluación de la problemática ambiental
- Evaluación de la problemática urbana
- Síntesis del diagnóstico-pronóstico

◆ **Planos de estrategia**

- Modelo de ordenamiento ecológico
- Zonificación del territorio, para la aplicación de políticas de ordenamiento territorial y sistema de ciudades
- Estructura urbana de la entidad y zonificación de usos generales del suelo
- Sistema vial de enlace y transporte
- Infraestructura, equipamiento y servicios de carácter regional
- Localización de acciones y programas prioritarios

Los planos anexos de información general de diagnóstico y de trabajo, se entregarán en maduro poliéster. También se entregará un anexo fotográfico, con sus respectivos negativos.

Anexo Técnico y Estadístico

Se entregarán los archivos magnéticos que se generen durante el estudio, se incluirá la información básica de campo y gabinete, normas y procedimientos utilizados, cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo, en disco compacto o flexible independiente del documento principal.

Aspectos no previstos

Para cualquier aclaración sobre aspectos no previstos en estos términos de referencia, el especialista responsable de la formulación del PEDU, deberá tratarlos con la dependencia del gobierno del estado correspondiente. La Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo de la Sedesol otorgará la asistencia técnica necesaria durante la formulación del PEDU y cumplimiento de la vigencia jurídica.